



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2018 00601 00**, informando que el apoderado de la parte actora solicita desistimiento de la demanda. Sírvase proveer,

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretaria que antecede se observa que el doctor MISAEL TRIANA CARDONA representante de la parte actora presenta solicitud de desistimiento del proceso de la referencia. Sin embargo, una vez observado el plenario no se encuentra el poder otorgado por el demandante al doctor TRIANA CARDONA para poder verificar sus facultades.

Por lo anterior, se dispone REQUERIR al doctor MISAEL TRIANA CARDONA a fin de que se sirva allegar el poder debidamente otorgado y con la facultad de desistir. Una vez cumplido con ello, ingresará el despacho para lo pertinente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N° 38 de 6 de marzo de 2023.



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria